



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.**-----

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diez horas del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de El Cubo, sita en Av. Paseo de los Héroes número 9350, Zona Urbana Río Tijuana, en esta ciudad, se reunieron a efecto de celebrar la Primer Sesión Ordinaria 2019 del Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V. (CECUT), las siguientes personas servidoras públicas:-----

Omar Monroy Rodríguez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura (SC) y Presidente Suplente del Consejo de Administración; Jorge Misael Hernández Suárez, Secretario Técnico Suplente de la Secretaría de Cultura (SC); María Elisa León García, Comisaria Pública, Suplente del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública (SFP); C.P. María de Lourdes Sánchez García, Directora de Programación y Presupuesto de Cultura y Deporte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejera Suplente; C. Jaime Vélez Storey del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Consejero Suplente; Lic. María Luisa Silvia G. Novaro Peñaloza Directora General (IMCINE) y Consejero Propietario; C. Manuel Felipe Bejarano Giacomán del Instituto de Cultura de Baja California (ICBC) y Consejero Propietario; C. Alejandra Márquez Estrada de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., (COLEF) y Consejero Suplente; C. Víctor Vilaplana, Presidente de la Fundación CECUT y Consejero Propietario; C. Daniel Serrano Moreno, de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) y Consejero Propietario Suplente; C. Luis Norberto Cacho Pérez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos Secretaría de Cultura (SC); C. Francisco Javier Tapia Campos, Titular del Órgano Interno de Control en el CECUT; C. Galia Vianka Robles Santana, Directora General del CECUT; C. Martha Imelda Velarde Rodríguez, Encargada del Subdirectora de Administración del CECUT y Prosecretaria.-----

-----Desarrollo de la Sesión.-----

**1. Lista de asistencia y declaración del quórum.**-----

Omar Monroy Rodríguez, agradeció a los señores vocales y a la C.P María Elisa León García y C.P María de Lourdes Sánchez García e invitados que asistieron, estando la mayoría de los integrantes del cuerpo Colegiado, se declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2019, adoptando el siguiente:-----

**Acuerdo SO/I-19/01,R. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 fracción I de su Reglamento, se declaró instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.**-----

Omar Monroy Rodríguez, propuso a los miembros del Órgano de Gobierno el nombramiento de Jorge Misael Hernández Suárez, como Secretario Técnico Suplente, del Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. -----





**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----

Jorge Misael Hernández Suárez, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración, el siguiente Orden del Día:-----

**Orden del Día**-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum. -----
2. Presentación, y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. -----
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno. -----
5. Presentación por el Titular de la Institución del informe de autoevaluación del ejercicio fiscal 2018. -----
- 5.1 Síntesis Ejecutiva. -----
- 5.2 Situación Financiera de la Institución al cierre del cuatro trimestre de 2018. -----
- 5.3 Medidas de Ahorro. -----
- 5.4 Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. -----
- 5.5 Sistema de Evaluación del Desempeño. -----
- 5.6 Cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en lo que corresponda, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----
- 5.7 Estructura Orgánica y Administrativa de la Institución al 31 de diciembre de 2018 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el programa de honorarios y eventuales. -----
- 5.8 Cumplimiento al art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), así como al art. 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. -----
- 5.9 Acciones que la institución lleva a cabo para cumplir con las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública y otras Instituciones. -----
- 5.10 Perspectivas. -----
6. Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública, sobre el Informe de Autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Titular de la Entidad. -----
7. Análisis, y en su caso, aprobación del informe de autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Titular de la Institución. -----
8. Solicitudes de acuerdos al Órgano de Gobierno. -----
- 8.1 Presentación, y en su caso, aprobación del programa Anual de trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo. -----
- 8.2 Presentación, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019. -----
- 8.3 Presentación y, en su caso, aprobación de modificaciones al flujo de efectivo del cierre del ejercicio 2018. -----
- 8.4 Presentación, y en su caso, aprobación de diversos programas presupuestarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el diario oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018. -----
- 8.4.1 Programa de Inversión 2019. -----
- 8.4.2 Programa de disposición final de Bienes y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019. -----
- 8.4.3 Programa de Honorario 2019. -----
- 8.4.4 Programa de Comunicación Social 2019. -----
- 8.4.5 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019. -----
- 8.4.6 Programa de Obra Pública y Servicios 2019. -----
- 8.5 Aprobación para convocar a la Asamblea General de Accionistas. -----





- 8.6 Presentación y, en su caso, aprobación de tarifas. -----
- 8.7 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la plaza de Gerencia de Espectáculos. -----
- 8.8 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la plaza Gerencia de Recursos Humanos. -----
- 8.9 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2019. -----
- 8.10 Presentación y, en su caso, aprobación del cambio de nombre de la plaza de Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas, por la de Subdirección de Educación y Gestión. -----
- 9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional. -----
- 10. Informe final de las acciones que la Institución llevo a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018. -----
- 11. Asuntos Generales. -----

Galia Vianka Robles Santana, solicitó la remoción del punto número: "8.10 Presentación en su caso aprobación de la modificación del nombre de la plaza que actualmente corresponde a Subdirección de Difusión y Relaciones Públicas, para cambiar a la de Subdirección de Educación y Gestión", del orden del día, motivado por el inicio del trámite para el cambio de nombre del área. Adicionalmente comentó que: se enviará a los integrantes del Consejo de Administración información complementaria con folios: Folios 214 para el 5.10. Folio 219 con relación al 8.2 y el Folio 283 con relación al 8.7 y 8.8 -----

Omar Monroy Rodríguez, propuso modificar el punto 8.1 que dice "Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado a su estructura programática y a su presupuesto definitivo", para decir "Presentación del Programa Anual 2019, vinculado la estructura programática y a su presupuesto aprobado" y el punto 8.2 que dice "Presentación y en su caso aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019", para decir, " Presentación del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019".-----

Al no haber comentarios, los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente:-----  
**Acuerdo SO/I-19/02,R. El Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., aprobó el Orden del Día de la Primera Sesión de 2019, solicitando el Secretario Técnico Suplente la modificación de los puntos 8.1 y 8.2., así como la remoción del punto 8.10 y la baja del 8.7 para dar de alta el punto 8.11.**-----

**3. Presentación, y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.** -----  
Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----  
**Acuerdo SO/I-19/03,R. El Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., aprobó el Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2018.**-----

**4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.** -----  
Jorge Misael Hernández Suarez informó a los miembros del Consejo de Administración que en la carpeta que fue entregada con antelación se presenta el avance y cumplimiento del acuerdo previo adoptado por el Consejo de Administración y propuso obviar su lectura. -----  
Omar Monroy Rodríguez, comentó que debe continuar en seguimiento el acuerdo AO/I/-17-01S relacionado a los Bienes Inmuebles en proceso de capitalización y que se identifican en el estado de situación financiera por un monto de \$64.1 millones de pesos (Sesenta y cuatro punto uno millones









**ACUSE**

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. CGOVC/CEC113/04/046/2019  
Tijuana, B.C., a 26 de abril de 2019.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL  
Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. de C.V.**  
Presente.

**Fundamento Legal.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 63 párrafo segundo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, en el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada Secretaría ante **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, presentamos la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2018, que somete la **Dra. Galia Vianka Robles Santana**, en su calidad de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración de CECUT.

**A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

Durante 2018, el Consejo de Administración celebró cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

De igual manera, en el Orden del Día de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas el propio Consejo de Administración.

*Recibí original 26/04/19*

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 1 de 18.  
MELG/FP

Av. Insurgentes Sur 1735. Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020, Álvaro Obregón, CDMX. T. 01 (55) 2009 2000 www.gob.mx/sep.

*[Handwritten signatures and initials]*





**B. Situación Operativa y Financiera.**

**B.1 Situación Operativa:**

El Programa Anual de Trabajo en 2018 del CECUT contempla ocho ejes: 1 Cultura Audiovisual; 2 Exposiciones y Artes Visuales; 3 Artes Escénicas; 4 Literatura y Fomento a la Lectura; 5 Promoción Escolar; 6 Actividades con la Comunidad; 7 Profesionalización de las Artes; y, 8 el CECUT en otras Sedes; los cuales tuvieron una asistencia mejor respecto de igual periodo de 2017, por 22.7%, al registrar 2,237,654 asistentes, derivado de que siete de ellos reportan resultados menores, excepto Profesionalización de las Artes, en el que aumentó el número de asistentes (83.4%), como se aprecia en el cuadro siguiente:

Actividades	Asistencia		Variación	
	2018	2017	Absoluta	%
Cultura Audiovisual	313,579	355,830	-42,251	-11.87
Exposiciones y Artes visuales	651,725	782,389	-130,664	-16.70
Artes Escénicas	287,933	288,980	-1,047	-0.36
Literatura y fomento a la Lectura	212,117	220,672	-8,555	-3.88
Promoción Escolar	420,424	436,303	-15,879	-3.64
Actividades con la comunidad	295,003	737,542	-442,539	-60.00
Profesionalización de las Artes	16,561	9,031	7,530	83.38
Cecut en otras sedes	40,312	64,108	-23,796	-37.12
<b>Total Asistencia*</b>	<b>2,237,654</b>	<b>2,894,855</b>	<b>-657,201</b>	<b>-22.70</b>

\*Estimación propia

En este sentido, llevaron a cabo 16,412 actividades culturales y artísticas, cantidad menor en 10.03%, respecto a las 18,242 realizadas en el mismo periodo de 2017, no obstante, superó en 29.73% la meta de 12,651 actividades para el año, de las cuales 592 se realizaron en otras sedes.

Por su parte, la entidad reporta para todo el año 1,951,423 asistentes, cifra que supera la meta programada de 1,325,571, sin embargo, representa 4.9% menos que los alcanzados en igual periodo del año previo de 2,052,507 asistentes.

Por lo que corresponde a las actividades escolares, éstas sumaron 4,959, cantidad ligeramente mayor a las 4,948 realizadas en el mismo periodo del año anterior, las cuales tuvieron 420,424 asistentes, 4.6% más que la meta programada al periodo (401,700) y 3.6% menos a los 436,303 reportados en 2017. Al respecto, atendieron 604 escuelas de las 1,626 existentes, 5.18% menos que en 2017.

Producto de las actividades realizadas y la asistencia registrada, reportan que captaron en el periodo ingresos por 32.69 millones de pesos (MDP), superando en 0.6% lo alcanzado en el año anterior.

CECUT





Entre las actividades realizadas en los diferentes espacios y foros que administra el CECUT, se realizaron: ciclos de películas, matinées, espectáculos laser; muestras, exposiciones, talleres, conferencias, conciertos y recorridos guiados; asimismo, se llevaron a cabo la 63ª y 64ª Muestras Internacionales de Cine; el Tour de Cine Francés; el I Festival Binacional de Cine Mexicano del Día de Muertos; el VIII Foro Internacional de Análisis Cinematográfico (FACINÉ); exposiciones: Guardianes de Xavier Mascaró, Último Tule, Magia de la Sonrisa; Hacer el Cuerpo, colección Rogelio Cuéllar; Humor en el Cine Mexicano; Monsiváis y sus Contemporáneos; Quilts; XXXVI Feria del Libro Tijuana; y, las visitas de los Embajadores de Finlandia y Perú y de la Delegación de Líderes de Phoenix, Arizona.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**

Se reporta el siguiente comportamiento en las metas de los 3 indicadores conforme a la metodología del marco lógico:

Indicador	2017		2018	
	Realizado	Programado	Realizado	Cumplimiento
Población beneficiaria	2,055,722	1,325,571	1,951,423	147.21%
Actividades culturales	18,147	12,651	16,412	129.72%
Público escolar atendido	436,303	401,700	420,424	104.66%

Se observa que los resultados obtenidos en 2018 superaron las metas programadas, producto del esfuerzo llevado a cabo por la Entidad, para ofrecer una mayor cantidad de actividades culturales; sin embargo, quedaron por debajo de los resultados alcanzados en 2017: "Población beneficiaria", 5.07%; "Actividades culturales", 9.56%; y, "Público escolar atendido", 3.64%.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**

Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario, reportan un presupuesto programado a diciembre de 129.7 MDP, de los que la Entidad ejerció 128.6 MDP (99.2%), que representa un menor gasto de 1.1 MDP (0.8%).

En cuanto al Desempeño por Programa Presupuestario, se alcanzaron o superaron los cinco indicadores reportados. Con relación a los tres indicadores de desempeño que conforman su matriz de indicadores para resultados, se corresponden con tres de los cinco mencionados anteriormente, reflejando el mismo avance.

**B.2 Situación Financiera.**

En documento por separado, presentaremos en la 1ª Sesión Ordinaria de la Asamblea de Accionistas de esta empresa, nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.





**C. Integración de Programas y Presupuestos.**  
**C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.**

(Millones de pesos)

	Aprobado	Modificado	Programa do al periodo	Captado	Devengado no cobrado	Captado y Devengado	Variación	
							Monto	%
Propios	29.00	32.84	32.84	32.69	0.26	32.95	0.12	0.35
Fiscales	99.96	97.69	97.69	97.69		97.69	0.0	0.00
<b>Total</b>	<b>128.96</b>	<b>130.53</b>	<b>130.53</b>	<b>130.39</b>	<b>0.26</b>	<b>130.65</b>	<b>0.12</b>	<b>0.09</b>

Para 2018, el CECUT reporta un presupuesto modificado anual de 130.53 MDP (anexo 6a), de los cuales se logró una captación a nivel devengado de 130.65 MDP, de los que 0.26 MDP corresponden al devengado no cobrado (propios); integrado por 32.95 MDP en recursos propios que representan 0.35% más de lo programado y, 97.69 MDP en recursos fiscales, que representa el 100%.

**Efectividad en el Ejercicio de Egresos.**

Por su parte, el presupuesto modificado anual de gasto quedó en 129.70 MDP, ejerciéndose a nivel devengado 129.52 MDP, lo que representa una erogación de 99.86%, de los cuales, 0.89 MDP correspondió a devengado no pagado, mostrando un sub ejercicio de 0.19 MDP de recursos propios. Los egresos por capítulo de gasto, se distribuyeron de la siguiente forma:

(Millones de Pesos)

	Aprobado	Modificado	Programa do al periodo	Ejercido	Devengado o no pagado	Ejercido y Devengado	Variación	
							Monto	Monto
1000	48.95	47.37	47.37	48.76	0.48	49.24	1.87	3.94
2000	6.33	7.60	7.60	7.59	0.01	7.60	0.00	0.00
3000	72.10	74.19	74.19	73.03	0.40	73.43	-0.76	-1.02
4000	0.75	0.54	0.54	0.41	0.00	0.41	-1.92	-2.59
Subtot al	128.13	129.70	129.70	128.62	0.89	129.52	-0.13	-0.14
<b>Total</b>	<b>128.13</b>	<b>129.70</b>	<b>129.70</b>	<b>128.62</b>	<b>0.89</b>	<b>129.52</b>	<b>-0.19</b>	<b>-0.14</b>

No obstante, el capítulo 1000 reporta un sobre ejercicio por 1.87 MDP, originado por el pago de liquidaciones de personal de mando principalmente, remuneraciones por horas extraordinarias, asignaciones adicionales al sueldo (**que habrá que justificar**) y estímulos al personal operativo, que corresponden al incremento en la operación del CECUT y a las actividades extraordinarias, que requirieron del apoyo de los servidores públicos, y su permanencia en las instalaciones durante más tiempo.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 4 de 16.

MELG /FPC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.





En cuanto al capítulo 3000, presenta un subejercicio de 1.92 MDP, que se solicita aclarar, toda vez que el monto reportado en la columna de Ejercido y devengado por 73.43 MDP (anexo 6a), arroja un subejercicio de 0.76 MDP. En el caso del capítulo 4000, este presenta un subejercicio de 0.13 MDP, en ambos capítulos, se originaron por la atención de las necesidades básicas y prioritarias del Centro, ello se señala, permitió atender las presiones de gasto en el capítulo 1000.

**En este sentido, se solicita presentar la integración de las operaciones ajenas, tanto del ingreso como del egreso, así como de las adecuaciones realizadas, que permita apreciar la aplicación de los recursos no ejercidos de los capítulos 3000 y 4000, para atender el sobre ejercicio del capítulo 1000.**

Asimismo, se indica que al cierre del ejercicio se realizaron modificaciones al presupuesto de recursos fiscales, obteniendo una reducción neta en el presupuesto aprobado por 2.26 MDP; estos movimientos permitieron al CECUTT y a la Secretaría de Cultura, dar cumplimiento a la operación del ejercicio, así como lo dispuesto en el Oficio No. 307-A-4726, fechado el 19 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

**Al respecto, se solicita ejercer el presupuesto de acuerdo con la programación autorizada y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.**

**D. Asuntos Relevantes de la Gestión.**

**Estructura Orgánica.**

El CECUT reporta 146 plazas de estructura autorizada, de las cuales fueron ocupadas 141 (96.6%), integradas por 21 de personal de mando y 120 operativos; además se reportan 10 plazas con contratos de honorarios, de las cuales a diciembre de 2018, se tienen ocupadas 8.

**Comportamiento del personal de estructura**  
**Al 31 de diciembre de 2018 comparado con el mismo periodo de 2017**

Puesto	2018		Diferencia	2017		Diferencia	Variación
	Autorizadas	Contratadas		Autorizadas	Contratadas		
Director General	1	0	-1	1	1	0	-1
Controlor	1	1	0	1	1	0	0
Subdirectores	3	3	0	3	3	0	0
Gerentes	17	17	0	17	17	0	0
Operativos	124	120	-4	124	120	-4	-1
<b>Total de estructura</b>	<b>146</b>	<b>141</b>	<b>-5</b>	<b>146</b>	<b>142</b>	<b>-4</b>	<b>-1</b>
Por Honorarios	10	8	-2	10	9	-1	-1

Se aprecia que al cierre del ejercicio la plaza de Director General se encontraba desocupada.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 5 de 102  
MELG/FPD

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX, T: 01 (55) 2004 3000 www.gob.mx/cecut





**Pasivos Laborales Contingentes:**

El CECUT reporta 1 litigio laboral en trámite por un monto aproximado de 0.22 MDP, y, dos litigios, por despido, que iniciaron empleados de las empresas externas de Seguridad y Limpieza, contratadas por la entidad, en este caso, no es la única demandada.

En este sentido, la Administración actual solicita le permitan realizar un diagnóstico de la demanda laboral que corresponde a dos ex cajeros, ya que, a su vez, la Entidad los demandó por robo y, a la fecha, la Administración anterior no ha mostrado, ni entregado expediente de la denuncia penal, para el seguimiento precedente, señalando que se solicitará a las instancias correspondientes, los expedientes que se integraron e informará a este Consejo.

**El Comisariato solicita atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CECUT, así como informar el avance de las acciones que la nueva Administración está considerando emprender, toda vez que, son parte de las atribuciones que les son propias, por lo que el Órgano de Gobierno toma conocimiento de ello.**

Cabe señalar, que en los Estados Financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad y liquidaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

**Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)**

En relación con el Control Interno y Desempeño Institucional, se presenta el informe ejecutivo correspondiente a la 1ª sesión ordinaria 2019, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en la cual se informa lo siguiente:

Del programa de control interno institucional, reportan un cumplimiento general para el año 2018, de 100%, y con base en evidencias, de 83.9%, y en el caso, de las 20 acciones comprometidas, se encuentran cumplidas al 100%. Por su parte, el Órgano Interno de Control (OIC), señala que la evidencia es congruente con el avance presentado.

En materia de Administración de Riesgos, de 7 acciones comprometidas, 5 se encuentran concluidas (71.4%), y 2 en proceso con un avance acumulado de 50% y 80%; por lo que el OIC, recomienda revalorar la evidencia del porcentaje de avance presentado, y para el PTAR 2019, identificar los riesgos que enfrenta la entidad para el logro de sus objetivos, considerando la probabilidad de que ocurran actos de corrupción, fraudes, abusos, desperdicios y otras irregularidades que atenten contra la apropiada salvaguarda y utilización de los bienes y recursos del CECUT.

CECUT





Al respecto, es importante impulsar las acciones que permitan evitar o reducir la ocurrencia de los riesgos inherentes a la operación del Centro, así como considerar lo señalado por el OIC.

Respecto de los aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la Integridad, al cierre de 2018, se reporta la existencia de 6 denuncias, una de ellas está por enviarse al área de responsabilidades, así como un proceso de responsabilidades administrativas. Además, se cuenta con las siguientes observaciones:

Instancia de vigilancia	Cantidad
Auditoría Superior de la Federación	0
Órgano Interno de Control (OIC)	2
Auditor Externo	0
<b>Total</b>	<b>2</b>

Asimismo, se incluyen cinco temas (XIV Asuntos Generales):

i) Observación a los procesos para determinar y medir las metas de las actividades sustantivas, presentando 10 metas programadas trimestralmente, para 2019;

ii) Demanda legal CECUT vs Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., retomada en segunda ocasión (15 de mayo de 2018), solicitando la restitución del pago y la indemnización por daños y perjuicios causados por el incumplimiento de los contratos de servicios celebrados por 6,592,286.63 pesos y 81,796.24 pesos por el suministro de un programa computacional para operar sistemas de contabilidad, efectuadas ambas demandas con deficiencias, dejando al Centro en desventaja para continuar con el litigio y recuperar los 6,674,082.87 pesos pagados por dichos contratos;

iii) Sistema contable presupuestal "Armoniza", que permite la emisión de 3 reportes financieros, y ejecuta algunos procesos de forma automática, por lo que habrá otros que se manejarán de forma manual, lo cual se refleja en 16 riesgos, que implican limitaciones en su operación y diferentes costos, algunos aun no cuantificados.

Cabe señalar, que éste opera de manera paralela al Sistema Integral CECUT (semiautomático), con los que no se satisface todos los requerimientos de las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.

iv) Situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento con Restaurantes Mediterráneos, S de R.L. de C.V., antes Gastro-Baja, S. de R.L. de C.V., entre las que se encuentra: el monto de la renta contratada en un rango menor al de la zona, la instalación de carpas fijas que afectaron la bóveda de resguardo de obras de arte, habiendo filtraciones de agua con posibles daños al patrimonio cultural, así como de un tanque de agua potable (3,000 lts) y otro de gas (967 lts), con los riesgos que ello implica en áreas y edificios que resguardan obras culturales.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 7 de 16  
MELG/FTC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Cuadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/ceb





v) Estado que guarda el cumplimiento al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Al respecto, recibió los resultados de las evaluaciones efectuadas por el INAI (5 de octubre y 29 de noviembre), en la primera obtuvo una evaluación de 8.23 de 100 (Índice Global de Cumplimiento de Portales de Transparencia) y en la segunda 31.59, con la instrucción de atender a cabalidad las observaciones referidas en dichas evaluaciones. Señalándose, en caso de no solventar los requerimientos, que podrían hacerse acreedores a la imposición de medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201, 206 y 214 de la Ley General de Transparencia.

Asimismo, se indica que al cierre del periodo que se informa, no se elaboró reporte de seguimiento o avances, ni se consideró este incumplimiento como acción o compromiso relevante de atender en los siguientes 90 días, al respecto, **es importante que la administración realice las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la materia y a lo señalado por el INAI, y en su caso, de proceder, las medidas que correspondan, debido al incumplimiento de la normatividad señalada.**

**Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la APF.**

Por lo que hace al proceso de entrega-recepción, se informa que dos de los ocho puestos reportados que realizan dicho proceso, han terminado con el mismo. Respecto a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Conflictos de Interés, reportan que cuatro, de nueve, han dado cumplimiento; de los cinco restantes, dos la presentarán en mayo, ya que sólo cambiaron de puesto, dos se encuentran en el plazo de 60 días para presentarlo, y uno, que ingresó el 16 de enero de 2019, el plazo venció el 17 de marzo.

**Al respecto, se solicita informen el avance y conclusión del proceso de entrega recepción, de los servidores públicos que aún no lo terminan, así como de los que no han presentado la Declaración Patrimonial correspondiente.**

**E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

**E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.**

Las actividades sustantivas del CECUT, se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), con énfasis en las actividades de la Meta Nacional III: "México con Educación de Calidad"; al Objetivo 3: "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos"; y Estrategia 3.1 "Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social".

**E.2 Programa Institucional de Mediano Plazo 2013-2018.**

El Objetivo General del Programa Institucional de Mediano Plazo de CECUT 2013-2018 es: "Contribuir a elevar la calidad de vida de la comunidad, propiciando la preservación e incremento de los bienes y servicios culturales, educativos y de esparcimiento, considerando siempre su responsabilidad con la sociedad, así como fortalecer su liderazgo

Handwritten mark resembling the number '4'.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 8 de 16.

MELG/FPC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.

Handwritten signatures in blue and green ink.





como promotor del desarrollo cultural de la región"; además se encuentra alineado al Programa Especial de Cultura y Arte (PECA), en particular, al Objetivo 1: "Promover y difundir las expresiones artísticas y culturales de México, así como proyectar la presencia del país en el extranjero.

**E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Se informa que, recibió y atendió un total de 24 solicitudes de acceso a la información pública durante 2018; y no se presentaron recursos de revisión, ni ninguna resolución emitida por el INAI.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Portales de Transparencia, ya mencionado en el apartado D de este informe, fue evaluado en dos ocasiones, el resultado más alto 31.59 de 100, con la instrucción de atender a cabalidad las observaciones referidas en dichas evaluaciones, por lo que, **es importante llevar a cabo las acciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la materia y a lo señalado por el INAI, y en su caso, las medidas que correspondan, debido al incumplimiento de la normatividad señalada.**

**E.4 Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Con relación al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad informa que estableció un convenio de colaboración con EDUCAL, en el que se comprometen a compartir información y apoyo técnico, para aplicar en el CECUT, el sistema ARMONNIZA utilizado en EDUCAL, con la finalidad de dar cumplimiento a la referida Ley y a los requerimientos del CONAC.

Asimismo, se precisa que continuaron trabajando con la empresa contratada para la implementación del sistema Armonniza, a través de videoconferencias y en coordinación con EDUCAL; asimismo, se solventaron las dudas de su operación, llevándose a cabo las modificaciones y pruebas de acuerdo con la operación del CECUT, entre las que se hicieron, la emisión del Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado Analítico del Activo en sus diferentes rubros, presentando cifras razonables; sin embargo, solo se probaron 160 escenarios, los cuales representan el 1% de las cuentas que contiene el catálogo de cuentas del sistema, por lo que dicho sistema requiere de modificaciones al código para la configuración de los demás Estados Financieros contables-presupuestales descritos en los artículos 46 y 47 de la LGCG y, se desconoce si el sistema tiene la capacidad técnica-informática-operativa para convertirse en un SCG que cumpla conforme a leyes, normas y lineamientos del CONAC.





En este sentido, se recomienda a la administración del Centro, llevar a cabo las acciones que permitan contar con un Sistema que cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**E.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

El presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios fue de 79.4 MDP; al cierre de 2018 se ejercieron 75.8 MDP (95.4%), conforme a las siguientes contrataciones:

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% - Artículo 42 de la LAASSP  
(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%
<b>Art. 1</b>		3.0	3.8
Licitación Pública		14.5	18.2
Adjudicación conforme el Art. 42		24.9	31.3
Directa	24.9		
Invitación a cuando menos tres personas	0.0		
Adjudicación conforme el Art. 41		33.4	42.0
Patente (Fracc. I)	20.7		
Costos adicionales (Fracc. III)	0.0		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	12.7		
<b>Total adjudicado</b>		<b>75.8</b>	<b>95.4</b>
<b>Menos:</b>			
Presupuesto Anual Modificado		79.4	100.0
<b>Variación</b>		<b>-3.7</b>	<b>-4.6</b>

% Respecto del presupuesto anual modificado

Se solicita aclarar la diferencia no ejercida de 3.7 MDP, (4.6%), considerando que el subejercicio presupuestal del capítulo 3000 representó 1.92 MDP, asimismo, se aprecia que el porcentaje de las operaciones formalizadas por el CECUT en el año 2018, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley, fue de 31.3% por arriba del 30% establecido; mientras que las adquisiciones por licitación sólo representaron 18.2%.

Al respecto, es importante que el monto de las adquisiciones con base en el artículo 42, se mantenga por abajo del porcentaje legal del 30%. Igualmente, recomendamos fortalecer las acciones seguidas por la administración del Centro, a fin de incrementar las adquisiciones a través de licitaciones públicas, y evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en el artículo 42 de la LAASSP, vigilando lo establecido en el artículo 74 de su Reglamento.

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la Ley (42.0%), se deberá contar con los expedientes

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 10 de 16.  
MELG/FPC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDJMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/cecut





debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.

**E.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Entidad informa que para el año 2018, no contó con recursos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**E.7 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018"**

Se informa que de un total de 56 compromisos la entidad reporta el 82% de las acciones realizadas, y 18% como compromisos no aplicables en el periodo. De los 21 indicadores presentados, 7 alcanzaron la meta o la superaron, 4 se quedaron por abajo y 10 no reportan valor.

**E.8 Reporte de Resultados del Mecanismo de Evaluación para la Administración Pública Federal en relación con las Políticas y Prioridades de la Secretaría de la Función Pública.**

En cuanto a la implementación de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, la Entidad informa que durante 2018: no crearon plazas adicionales; no realizaron incrementos salariales; no realizaron adquisiciones ni arrendamientos de inmuebles; la remodelación de oficinas se limitó a la optimización de espacios; no adquirieron vehículos y realizaron mantenimientos preventivos y correctivos; realizaron contrataciones consolidadas de materiales y suministros; y, reportan un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 4.02%. Asimismo, presentan el Programa de Ahorro 2019, con metas cuantificadas.

**En este sentido, consideramos importante continuar impulsando la Cultura de uso eficiente y eficaz de los recursos materiales, que contribuya a la operación sustentable del Centro.**

Asimismo, se informa, en relación con la implementación del Plan Anticorrupción en la Institución que, durante 2018, se programaron 13 actividades las cuales se cumplieron al 100%, entre las que se encuentran, la invitación para realizar la Declaración fiscal del año, y la de Modificación Patrimonial y de Conflicto de Interés, y la difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, entre otros. En este sentido, es importante continuar realizando las acciones que coadyuven a la implementación de los temas contenidos en el Plan durante 2019.





**E.9 Programa de Cadenas Productivas**

Se reportan 1,737 proveedores registrados; de los cuales 341 tienen cuentas por pagar registradas, así como 1,272 documentos por un monto de 49.3 MDP, de los que 1,259 son susceptibles de factoraje, por 48.6 MDP, sin que a la fecha hayan sido operados.

**E.10 Compromisos de Gobierno 2012-2018.**

La Entidad participa en acciones para coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura, en los siguientes programas:

Programa	Acciones	Meta programada	Meta alcanzada	Variación %
Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Desarrollo de actividades culturales, en espacios dignos para la integración familiar y comunitaria.	12,651	16,412	129.7%
Igualdad de Género, los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia de Género.	Se realizó la difusión de la campaña del Día Naranja, así como la campaña "Sensibilización sobre la Lucha contra el Cáncer de Mama" y el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  Capacitación al personal, sobre prevención de violencia de género, discriminación y lenguaje incluyente, entre otros.  Diversas actividades sobre igualdad de género y no discriminación, derechos humanos, y erradicación de la violencia contra las mujeres.	No reportan	No reportan	N/A

También se destaca, que se encuentra certificado en la Norma Mexicana en Igualdad y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015.

**F. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación, fue estructurado con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que se considera suficiente para llevar a cabo un análisis sobre el desempeño general del CECUT, S.A. de C.V. para el ejercicio 2018.

**G. Conclusiones.**

El informe del programa de trabajo realizado en 2018, que presenta la Directora General del CECUT, se llevó a cabo a través de ocho ejes, que considera diversas actividades orientadas a elevar la calidad de vida de la comunidad, así como conservar e incrementar los bienes y servicios culturales, los cuales se realizaron en los diferentes espacios y foros con que cuenta, superando las metas consideradas para el año, no obstante, se quedaron por debajo de las cifras alcanzadas en 2017.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 12 de 16.

AV. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/cecut

MELG/FPC





En este sentido, los 5 indicadores de Sistema de Evaluación del Desempeño, así como los 3 de la Matriz de Indicadores de Resultados alcanzaron o superaron la meta anual, aunque estos últimos no superaron los resultados del año previo.

Por su parte, el total de asistentes reportados en los ocho ejes alcanzó cerca de 2.24 millones de personas (estimación propia), 22.7% menos que en 2017, cifra que difiere de la reportada por la entidad para todo el año (1.95 millones de personas), que también significó 4.9% menos que la informada en el año previo de un poco más de 2.05 millones de personas, con relación a la diferencia señalada es conveniente hacer las precisiones correspondientes.

Asimismo, reporta la realización de 16,412 actividades culturales y artísticas, con lo que superó en 29.73% la meta anual, no obstante, representaron 10.03% menos que las 18,242 llevadas a cabo en 2017, en este caso, consideramos conveniente adicionar el número de actividades en cada uno de los ejes del cuadro de asistencia presentado.

Por lo que corresponde al ejercicio del presupuesto, lograron una captación de 0.12 MDP más de ingresos propios, mientras que el gasto total registró un pequeño subejercicio de 0.19 MDP de recursos propios. Sin embargo, a nivel de capítulo de gasto, el 1000 presenta un sobre ejercicio por 1.87 MDP, mientras que el 2000 se ejerció al 100% y el 3000 y 4000 presentan subejercicios de 1.92 MDP y 0.13 MDP que les permitió atender las presiones de gasto en el capítulo 1000. Al respecto, se solicita ejercer el presupuesto de acuerdo con la programación autorizada y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.

Por lo que corresponde al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y como se informa, el proceso no se ha concluido, por lo que se recomienda a la administración del Centro llevar a cabo las acciones que permitan contar con un Sistema que cumpla con lo dispuesto en la norma.

#### **H. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del CECUT, con la finalidad de coadyuvar al buen desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones plasmadas en el texto de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 13 de 16:

MELG/PPC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2600 3000 [www.gob.mx/cecut](http://www.gob.mx/cecut)





1. Una vez revisado y analizado, el estado en que se encuentran los Sistemas ARMONIZA e Integral CECUT, y su posible utilización, se destaca la importancia de ejecutar las acciones necesarias, que permitan contar con un sistema contable presupuestal de conformidad con lo señalado en el proceso de armonización contable y en los términos de lo establecido en las disposiciones aplicables.
2. En materia de pasivos laborales, ejecutar las acciones necesarias para atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal correspondiente, a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CECUT, e informar los avances de las acciones que la nueva Administración está considerando emprender.
3. Dada el estado en que se encuentra el litigio seguido a la empresa TELNOR, presentar los posibles escenarios para su atención, y en su caso, llevar a cabo las acciones necesarias para la mejor defensa de los intereses del CECUT.
4. Gestionar oportunamente las adecuaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con los requerimientos del ejercicio presupuestal e informar el detalle de los recursos con los que se cubrió el sobre ejercicio del capítulo 1000 Servicios Personales por 1.89 MDP.
5. Ejercer el presupuesto con eficiencia, en términos de lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.
6. Informar en los Comités de Control y Auditoría y al Órgano de Gobierno, de la atención de las situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento con Restaurantes Mediterráneos, S de R.L. de C.V., antes Gastro-Baja, S. de R.L. de C.V.; y, estado que guarda el cumplimiento al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
7. Atender lo establecido en los artículos 13 y 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, que señala las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria.
8. Verificar la congruencia de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2019, con los procesos evaluados, para corregir debilidades o insuficiencias de control, y en el PTAR 2019, instrumentar los riesgos de los programas prioritarios y sustantivos de la nueva administración, e identificar los riesgos de atención inmediata y/o de corrupción, no reflejados en la matriz y el mapa de este Programa, debiendo informar en la siguiente sesión del COCODI, las modificaciones que, en su caso, se realicen.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 14 de 16.

MELG/FPC

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp.





9. Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el PTCl y el PTAR 2019 y evitar la posible materialización de los riesgos, identificados para el presente ejercicio, particularmente aquellos que se ubican en el cuadrante I.
10. Revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas, así como cuidando no sobrepasar el 30% determinado en el artículo 42 de la Ley, evitando fraccionar las adjudicaciones realizadas con base en éste mismo artículo, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley en la materia, y en relación a las contrataciones vinculadas al artículo 1º de la LAASSP, se lleven a cabo cumpliendo con lo dispuesto en dicho precepto.
11. Contar, en los casos de adjudicaciones fundamentadas en el Art. 41 de la LAASSP, con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento.
12. Realizar un análisis de los factores que propiciaron las principales variaciones en el alcance de sus metas y que éstos sean considerados en la formulación de sus indicadores, acorde al Plan Nacional de Desarrollo para la presente Administración y al Programa Sectorial que de él emane.
13. En cuanto al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia (SIPOT), es importante que la administración realice las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la materia y a lo señalado por el INAI, y en su caso, implementar las medidas que correspondan, debido al incumplimiento de la normatividad señalada.
14. Realizar las acciones necesarias para atender lo dispuesto por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la Circular Uno, que señala que no se deberán transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano; entregar los apoyos de manera directa a los beneficiarios; y, cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitación pública y con absoluta transparencia.
15. Emitir su Código de Conducta, atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal", publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019.

CECUT

Opinión de Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación Anual 2018

Pág. 15 de 16.  
MEVG/FPC

Av. Insurgentes Sur 1735. Col. Cuadalupe Iriarte, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T. 01 (55) 2606 3000 www.gob.mx/cecut





- 16. Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en CECUT, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 17. Invitar a que las personas que se están integrando a las Instituciones presenten su Declaración Patrimonial a más tardar en los 15 días posteriores a su toma de posesión, tal como lo señaló el C. Presidente de la República.
- 18. Solicitar en todos los casos donde se presenten propuestas de nombramientos, así como los que sean designados al interior de las instituciones, se cuente con la constancia de no inhabilitación.

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdo las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión, y se instruya al titular de la Entidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Robles Roa  
Comisario Público Propietario

C.P. María Elisa León García  
Comisario Público Suplente

-----  
-----  
-----





**7. Análisis, y en su caso, aprobación del informe de autoevaluación del Ejercicio Fiscal 2018 presentado por la Titular de la Institución-----**

El Secretario Técnico, solicitó a los miembros exponer sus comentarios:-----

María de Lourdes Sánchez recomendó las siguientes acciones:-----

Modificar los indicadores ya que las metas son muy bajas y posteriormente vincularlo con el Plan Nacional de Desarrollo. -----

Realizar las acciones necesarias con el fin de reducir los gastos de energía eléctrica. -----

Realizar acciones más estrictas para poder lograr dicha meta.-----

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo SO/I-19/05,R. Con fundamento en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración toma conocimiento acerca del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2018, y por su importancia la opinión de los Comisarios Públicos del Sector Educación y Cultura acerca de dicho informe se incluirá íntegramente en el Acta que se levante de la presente sesión, y su recomendaciones se tomarán como acuerdos, por lo que se instruyó respetuosamente a la Titular de la Institución, tomar nota de los comentarios y observaciones vertidos, y dar la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total en apego a la normatividad aplicable. -----**

**AO/I-19/01,S. Atender la salvedad determinada por el auditor externo en tiempo y forma.-----**

**AO/I-19/02,S. En relación con las cuentas por cobrar solicitamos presentar la antigüedad de estas y en su caso las acciones para su cobro.-----**

**AO/I-19/03,S. En el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, señalado como en proceso de capitalización (Nota 5), por un monto de \$64.1 millones de pesos (Sesenta y cuatro punto uno millones de pesos 00/100 M.N.), es importante que continúen con las gestiones necesarias hasta su conclusión.-----**

**AO/I-19/04,S. Presentar en las Notas a los Estados Financieros la conciliación física-contable de los activos (Bienes Inmuebles y Bienes Muebles).-----**

**AO/I-19/05,S. En caso de existir algún hallazgo en la Carta de Observaciones Definitiva 2018, que emitirá el auditor externo, deberá ser atendida conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como en las fechas acordadas.-----**

**8. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno. -----**

**8.1 Presentación del Programa Anual de Trabajo 2019, vinculado al presupuesto aprobado. -----**

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo SO/I-19/06,R. Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la ley Federal de las Entidades Paraestatales el Consejo de Administración, toma conocimiento acerca del Programa Anual de Trabajo 2019 del Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. vinculado a su presupuesto aprobado. -----**

**8.2 Presentación de Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019 -----**

Martha Imelda Velarde Rodríguez comentó que la cantidad de \$134,037,880.00 (Ciento treinta y cuatro millones treinta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) concuerda perfectamente con el programa de trabajo. -----





-----Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -

**Acuerdo SO/I-19/07,R. Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por los artículos 45, cuarto y quinto párrafo, 57 y 58 fracciones II y III, 59 fracción I inciso d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los artículos 92, 97, 98, 99 y 107 de su Reglamento, así como en el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, este Consejo de Administración, toma conocimiento acerca del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, así como el calendario de gasto 2019 por capítulo de gasto, el cual está vinculado a su Programa Anual de Trabajo y publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 por un monto de \$97,865,267.00 (Noventa y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales y de recursos propios se prevé un gasto autorizado por \$36,172,613.00 (Treinta y seis millones ciento setenta y dos mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) por el presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 correspondiente a un monto total de \$134,037,880.00 (Ciento treinta y cuatro millones treinta y siete mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.). -----**

**8.3 Presentación y, en su caso, aprobación de modificaciones al flujo de efectivo del cierre del ejercicio 2018. -----**

María de Lourdes Sánchez García comentó que el flujo de efectivo ya no podría ser modificado, siendo estas las cifras finales presentadas en cuenta pública. -----

Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -

**Acuerdo SO/I-19/08,R. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. toma conocimiento de las modificaciones al Flujo de Efectivo del cierre del ejercicio 2018, conforme a lo siguiente:-----**

**-----Afectaciones de Recursos Fiscales: -----**

**I.- Adecuaciones presupuestarias internas con diversos folios en el MAPE: -----  
2018-48-L6U-2569, 2018-48-L6U-2625 y 2018-48-L6U-2629. -----**

**II.- Reducción al presupuesto del CECUT por \$303,245.45 (Trescientos tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.) a través de la adecuación presupuestaria interna de traspaso autorizada con folio en MAPE: 2018-48-410-2627.-----**

**III.-Reducción al presupuesto del CECUT por \$4'112,043.47 (Cuatro millones ciento doce mil cuarenta y tres pesos 47/100 M.N.) a través de las adecuaciones presupuestarias externas autorizadas con diversos folios en MAPE: 2018-48-410-2643, 2018-48-410-2648, 2018-48-410-2658, 2018-48-410-2662, 2018-48-410-2663.-----**

**Debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.-----**

**8.4. Presentación, y en su caso, aprobación de diversos programas presupuestarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018. -----**

**8.4.1 Programa de Inversión 2019. -----**

Omar Monroy Rodríguez informó que no se cuenta con oficio de liberación de inversión por el proyecto de ampliación del estacionamiento para el proyecto del murete perimetral del estacionamiento; aún se encuentra en carácter de inversión, lo anterior en virtud de que no fueron asignados recursos fiscales autorizados para los Proyectos de Inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.-----





Ma. Elisa León García preguntó ¿cómo se va a dar seguimiento a los programas de Obra Pública como la ampliación del estacionamiento? -----

Martha Imelda Velarde Rodríguez expuso la problemática sobre la necesidad de la ampliación del estacionamiento, de la inversión realizada por el monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) y enfatizó que es un proyecto ambicioso tener cuatro niveles. Sin embargo, sugirió que como mínimo se pueden lograr dos niveles. También mencionó el inminente peligro que representa el murete perimetral que se encuentra en la Calzada al lado del Acuario-Cubo e inclusive la Entidad cuenta con un diagnóstico del Colegio de Arquitectos de Tijuana, donde señala que se está en posibilidad de caer debido a su deterioro. Al finalizar agregó su compromiso para trabajar en conjunto con Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con relación al tema de presupuesto 2020, para realizar los registros correspondientes y mostrar una resolución en firme a mitad del año en curso.-----

María de Lourdes Sánchez sugirió que se realicen las modificaciones pertinentes con relación a la parte técnica, evaluación y costeo del proyecto. -----

**8.4.2 Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019. -----**

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----  
**Acuerdo SO/I-19/09,R. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el Programa de Disposición Final y/o Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 2019 por un monto de \$363,498.00 (Trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. debiendo observar en todo momento la legislación aplicable. -----**

**8.4.3 Programa de Honorarios 2019. -----**

María Elisa León García recomendó se revisen las contrataciones con el fin de que se encuentren conforme a la Ley y las funciones que realice el personal a que se contrate no se dupliquen. -----

Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -  
**Acuerdo SO/I-19/10,R. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración, aprueba el Programa de Honorarios 2019 por un monto de \$4,880,260.00 (Cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en apego a la normatividad aplicable. -----**

**8.4.4 Programa de Comunicación Social 2019. -----**

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----  
**Acuerdo SO/I-19/11,R. Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el Programa de Comunicación Social 2019 por un monto de \$4,696,370.00 (Cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en apego a la normatividad aplicable. -----**

**8.4.5 Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019. -----**

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----  
**Acuerdo SO/I-19/12,R. Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el programa de Adquisiciones -----**





**Arrendamientos y Servicios 2019 por un monto de \$67,008,762.98 (Sesenta y siete millones ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 98/100 M.N.) de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., en apego a la normatividad aplicable -----**

**8.4.6 Programa de Obra Pública y Servicios. -----**

Se informó que la Entidad no suscribió contratos en materia de Obra Pública y Servicios. Lo anterior en virtud de que no fueron asignados recursos fiscales autorizados para los proyectos de inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.-----

**8.5 Aprobación para convocar a la Asamblea General de Accionistas. -----**

La Entidad sometió a consideración del Consejo de Administración la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de abril de 2019, a las doce horas en el domicilio de la Entidad.-----

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----  
**Acuerdo SO/I-19/13,R. De conformidad por lo dispuesto en los artículos 181 fracción I, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico Tijuana S.A. de C.V., el 26 de abril de 2019 a las 12 horas, en Avenida Paseo de los Héroes 9350, Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, debiendo observar en todo momento la legislación aplicable. -----**

**8.6 Presentación y, en su caso, aprobación de tarifas. -----**

Omar Monroy Rodríguez informó que la Dirección General de la Entidad sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación para realizar el cargo de cambio de nominación de 3 espacios y la eliminación de tarifas para 16 espacios para la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., por los que se pregunta a los miembros si tienen comentarios al respecto.-----

Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -  
**Acuerdo SO/I-19/14,R. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidad Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el cambio de denominación de tres espacios, la actualización de 16 tarifas de arrendamiento de espacios y la eliminación de tarifas para seis espacios de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., a partir del 26 de abril de 2019 en los términos presentados, en apego a la normatividad aplicable. -----**





TARIFAS DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO 2019	
CONCEPTO	PROPUESTA CAMBIO DE PRECIO
SALA FEDERICO CAMPBELL (1 DÍA 1 EVENTO)	12,000.00
EXPLANADA	40,000.00
EXPLANADA ESCENARIO NATURAL (FRENTE IMAX/EXPLANADA Y ESC.)	20,000.00
TERRAZA JARDÍN CARACOL	15,000.00
SALA DE JUNTAS CENDOART	10,000.00
TERRAZA 1 EL CUBO (DECK)	30,000.00
TERRAZA 2 EL CUBO GLORIETA TODO EL DIA (TRESPA) (MEZZANINE)	15,000.00
TERRAZA 2 EL CUBO GLORIETA 4 HORAS (TRESPA) (MEZZANINE)	9,000.00
EL CUBO VESTÍBULO DESPUES DE LAS 7 pm	30,000.00
<b>ARRENDAMIENTOS CON FINES COMERCIALES</b>	
SALA DE ESPECTÁCULOS DE LA PRIMERA A LA CUARTA FUNCION	45,000.00
SALA DE ESPECTÁCULOS DE LA QUINTA EN ADELANTE	38,000.00
<b>ARRENDAMIENTOS CON FINES SOCIALES</b>	
SALA DE ESPECTÁCULOS TARIFA GENERAL	29,000.00
<b>TARIFAS ESCALONADA POR USO DE LA SALA POR FUNCION</b>	
SALA DE ESPECTACULOS HASTA 500(QUINIENTOS) ASISTENTES POR FUNCION	15,000.00
SALA DE ESPECTACULOS DE 501 (QUINIENTOS UNO) A 700 (SETECIENTOS) ASISTENTES POR FUNCION	20,000.00
SALA DE ESPECTACULOS DE 701 (SETECIENTOS UNO) ASISTENTES EN ADELANTE POR FUNCION	29,000.00
SALA DE ESPECTÁCULOS ENSAYO (POR UNA HORA)	1,500.00

De igual manera se aprueba el cambio de denominación de los espacios: -----

MODIFICACION DENOMINACION
VESTÍBULO CENTRAL DEL MUSEO Y SALA FEDERICO CAMPBELL
ESTACION RUBEN VIZCAINO
ESTACION RUBEN VIZCAINO 4 HORAS

Así también como la eliminación de las Tarifas para los espacios siguientes: -----

CONCEPTO
TAQUILLA EN SALA DE ESPECTACULOS PARA EMPRESARIOS
SALA DE ESPECTACULOS SEGUNDA Y CUARTA FUNCION, SI ESTAS SON EL MISMO DIA QUE LA PRIMERA Y TERCERA
SALA DE ESPECTACULOS QUINTA FUNCION
SALA DE ESPECTACULOS DE LA SEXTA A LA DECIMA FUNCION
SALA DE ESPECTACULOS DE LA SEXTA A LA DECIMA FUNCION, CON LA RENTA DE OTRO ESPACIO DEL CENTRO
SALA DE ESPECTÁCULOS DECIMA PRIMERA Y POSTERIORES (TARIFA PREFERENCIAL)

**8.7 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la plaza Gerencia de Espectáculos.** -----

Jorge Misael Hernández Suárez, Secretario Técnico Suplente comentó que el punto 8.7 se da de baja y se agrega el 8.11. -----

**8.8 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la plaza de la Gerencia de Recursos Humanos.** -----

Galia Vianka Robles Santana realizó la presentación de la experiencia y capacidades de la Lic. Esther García Montes, por lo que se considera como la persona idónea para ocupar el cargo debido a que





conoce la dinámica de la Entidad. -----

Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -  
**Acuerdo SO/I-19/15,R. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el nombramiento de Esther García Montes como Gerente de Recursos Humanos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., con efectos a partir del 26 de abril de 2019 debiendo observar en todo momento la legislación aplicable.** -----

**8.9 Presentación y, en su caso, aprobación del calendario anual de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno para el año 2019.** -----

Jorge Misael Suárez, informó que la Dirección General de la Entidad sometió a consideración del Consejo de Administración la aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias 2019 del Consejo de Administración, por lo que se pregunta los miembros si tienen comentarios al respecto. -----

Al no haber más comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -  
**Acuerdo SO/I-19/16,R. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2019 y realizar la Primera Sesión el 26 de abril, Segunda Sesión el 21 de junio, Tercera Sesión el 30 de agosto, Cuarta Sesión el 22 de noviembre de 2019, debiendo observar en todo momento la normatividad aplicable.** -----

**8.10 Presentación y, en su caso, aprobación del cambio de nombre de la plaza de Subdirección de Difusión y Relaciones Publicas, por la de Subdirección de Educación y Gestión.** -----

Galia Vianka Robles Santana solicitó la remoción de este punto al inicio de la reunión. -----

**8.11 Presentación y, en su caso, aprobación del nombramiento de la plaza Gerencia de Espectáculos.** -----

Galia Vianka Robles Santana comentó la decisión en proponer a Ismael Hernández Langle para que ocupe la plaza de Gerencia de Promoción de Espectáculos del CECUT, se debió a todas las capacidades técnicas, profesionales y de especialización que ha demostrado desde el inicio de su trayecto. Es una Gerencia que conlleva una carga horaria sin un horario determinado. Se hizo una convocatoria interna con quienes participan en el área Sala de Espectáculos, los cuales en su mayoría cuentan con una trayectoria de más de 20 años; por lo que se le hizo de conocimiento a quienes estuvieran interesados que tenían un mes para presentar un proyecto. Dicha convocatoria dio como resultado una sola participación siendo por parte de Ismael Hernández Langle. Además de lo anterior se tomó en consideración que Ismael Hernández Langle cuenta con una trayectoria de más de 30 años Laborando en Sala de Espectáculos. Es por esa exposición de motivos que Ismael Hernández Langle se considera la persona idónea para responsabilizarse, trabajar con la comunidad cultural y específicamente la escénica, pues responde satisfactoriamente a las necesidades requeridas por dicha área. -----

Al no haber comentarios los miembros del Consejo de Administración adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo SO/I-19/17,R. De conformidad con lo dispuesto del artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales este Consejo de Administración aprueba el nombramiento de Ismael Hernández Langle como Gerente de Promoción de Espectáculos de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., acreditando la experiencia con efectos a partir del 26 de abril de 2019, debiendo observar en todo momento la legislación** -----





aplicable. -----

**9. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.** -----

Jorge Misael Suárez, informó que la Dirección General de la Entidad presentó los asuntos en materia de Control Interno y Desempeño Institucional y sugirió obviar su lectura toda vez que fue presenta con antelación por lo que se pregunta los miembros si tienen comentarios al respecto. -----

Al no haber comentarios, se tomó nota de la información presentada.-----

**10. Informe final de las acciones que la institución llevó a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018.** -----

Jorge Misael Suárez, informó que la Dirección General de la Entidad presentó el informe final de las acciones que la Entidad llevó a cabo para cumplir los compromisos de gobierno 2012-2018, por lo que sugirió obviar su lectura toda vez que fue presenta con antelación por lo que se pregunta los miembros si tienen comentarios al respecto. -----

Al no haber comentarios, se tomó nota de la información presentada.-----

**11. Asuntos Generales.** -----

Jorge Misael Suárez, informó a los miembros del Consejo de Administración que Galia Vianka Robles Santana, propuso los puntos: 11.1 Informe final del proceso de entrega recepción, 11.2 Informe sobre la presentación de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos que han ingresado a la Institución a partir del 1 de diciembre de 2018 y 11.3 a) Demanda Legal CECUT contra Teléfonos del Noroeste S.A de C.V. b) Situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento con Restaurantes Mediterráneos S. de R.L de C.V. c) Sistema Contable Armoniza y d) Estado que guarda el cumplimiento al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia por lo que se procedió a los siguientes comentarios.-----

**11.1 Informe final del proceso de entrega recepción.** -----

Galia Vianka Robles Santana, comentó que en términos de la entrega en el sistema SERC se dieron cumplimiento por parte de los tres subdirectores que están en la estructura orgánica, así como de la Dirección General de la Entidad. Sin embargo, existen omisiones en la información entregada. Por lo que se notificó al Órgano Interno de Control.-----

Francisco Javier Tapia Campos, informó que el proceso de entrega recepción según marca el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan los procesos de entrega y recepción de la Administración Pública Federal, son 45 días para revisión y requerir información y éste mismo término opera para ambas partes. En cuanto a la falta de información que menciona Galia Vianka Robles Santana, se ha abierto un expediente de responsabilidades marcado con el folio 2019/CECUT.VE3 a efecto de revisar alguna irregularidad. -----

**11.2 Informe sobre la presentación de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos que han ingresado a la Institución a partir del 1 de diciembre de 2018.** -----

Jorge Misael Suárez, informó que la Entidad presentó un informe del estatus sobre las declaraciones de situación patrimonial realizadas por los servidores públicos que ingresaron a partir del 1 de diciembre de 2018. Por lo que se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración. -----





Al no haber comentarios, se tomó nota de la información presentada.-----

**11.3 a) Demanda Legal CECUT contra Teléfonos del Noroeste S.A de C.V. b) Situaciones críticas derivadas del contrato de arrendamiento con Restaurantes Mediterráneos S. de R.L de C.V. c) Sistema Contable Armoniza y d) Estado que guarda el cumplimiento al Sistema de Portales y Obligaciones de Transparencia.** -----

María Elisa León García comentó que ya se tienen abiertos expedientes de responsabilidades para atender y dar seguimiento a los temas referidos en el presente numeral -----

No habiendo más asuntos que tratar, Omar Monroy Rodríguez, dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria 2019, del Consejo de Administración del CECUT, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, no sin antes agradecer, la atención, asistencia y participación a los miembros del Consejo de Administración del CECUT. -----

**NOMBRE**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

OMAR MONROY RODRÍGUEZ

**NOMBRE**  
**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE**

JORGE MISAEAL HERNÁNDEZ SUÁREZ





H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CECUT. 1.ª SESIÓN ORDINARIA DE 2019.  
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

LISTA DE ASISTENCIA A LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ÓRGANO DE GOBIERNO 2019.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

Omar Monroy Rodríguez

**SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSEJERA**

Jorge Misael Hernández Suárez

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

COMISARIA

Ma. Elisa León García

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Francisco Javier Tapia Campos

**COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL  
Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.**

Galia Vianka Robles Santana

Martha Imelda Velarde Rodríguez  
Prosecretaria

26 de abril de 2019

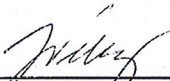
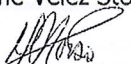
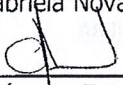
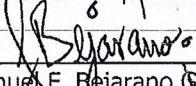
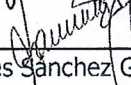
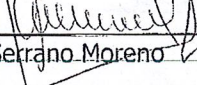
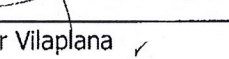




**H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CECUT 1ª SESIÓN ORDINARIA DE 2019.**

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ÓRGANO DE GOBIERNO 2019.

 _____ Jaime Vélez Storey ✓	INAH
 _____ Ma. L. S. Gabriela Novaro Peñaloza ✓	IMCINE
 _____ Alejandra Márquez Estrada ✓	EL COLEF
 _____ Manuel F. Bejarano Giacomán ✓	ICBC
 _____ Ma. Lourdes Sánchez García ✓	SHCP
 _____ Daniel Serrano Moreno	UABC
 _____ Víctor Vilaplana ✓	FUNDACIÓN CECUT

*Handwritten initials in blue and green ink.*

26 de abril de 2019.





H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CECUT. 1.ª SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INVITADOS A LA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ÓRGANO DE GOBIERNO 2019.

**INVITADOS**

FIRMA

DEPENDENCIA

\_\_\_\_\_  
Luis Norberto Cacho Pérez

SECRETARÍA DE CULTURA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



STATE OF TEXAS

IN SENATE

COMMISSIONERS OF THE GENERAL LAND OFFICE

REPORT

FOR THE YEAR 1900

REPORT

OF THE

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*